Sello Quarto, Veinte Maravedis, Año de mil Seiscientos y onze.

Don Joan Ramon de Moncada Corrinadel tal inq
Zen nombre de los demas Cosechero de Barrilla de Hello por
quienes en la ocasion que ario que to bo Hauzion de Vad Como
mas Zalugar = Decimos que abiendo V.S.ª de Hezeto en
dias passados se Cobrase Vn R.l por quinta de Barrilla
por Varon de la Cabala, Pedimos gozy Bzion que gozar
tamos Seiz bisse V.S.ª Mandar Bbre Seer en la Secuzion
de dho decreto por no aber sido Cistilo nunca en esta Ciudad
pagarse dho derecho; Thasta ao zano se Vesuelto Cosa al
guna, Por tanto = a V.S.ª pedimos y Suplicamos Seiz bas
de Mandar Con efecto Bbre seer en la Secuzion de dho
decreto como pedido tenemos y quando Lugar no Sea
que sino de testimonio del dho que asi se pedimos
to se Cordare para Usar de Zremedio que nos Combenga
en que Vzibiremos Merced de la Grandezad de V.S.ª =

Juan Ramon
de Moncada

En Sª de 28 de Sepb de 1711 =
Ha pedido el lo demas y se Cosa en esta
razon se hazan para el Martes que sho
de Marzo para cuyo dia se cite para en
su Vista y se Cordar lo y Combenga Ass lo
Mando la Ill. de que Fe